Boletín Oficial de la Provincia de Huesca Teléfono 974294100 Depósito Legal HU-1/1958

Administración Local

Ayuntamientos

NÚMERO: 4535

Hoz de Jaca

Secretaría

Aprobación de padrones de tasas de suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado

Aprobación de padrones de tasas de suministro de agua, recogida de basuras y alcantarillado

Aprobados por Resolución de Alcaldía de fecha 8 de octubre los padrones de las Tasas de suministro de agua, recogida de basura y alcantarillado, se someten a un período de exposición al público durante el plazo de quince días hábiles contados a partir del día siguiente de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo examinarse en las Oficinas municipales durante dicho período.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Real Decreto 939/2005, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento General de Recaudación y las Ordenanzas Fiscales se anuncia la cobranza en período voluntario de las referidas tasas:

- El plazo de pago en vía voluntaria de la tasa de recogida de basura, suministro de agua y alcantarillado, correspondientes al ejercicio 2026, será de dos meses procediéndose al cobro de los recibos domiciliados el día 3 de noviembre de 2026.

-El lugar de ingreso será en Ibercaja de Biescas y en Oficinas del Ayuntamiento, salvo todos aquellos recibos que estén domiciliados.

Transcurrido el plazo de ingreso en período voluntario, las deudas serán exigidas por el procedimiento de apremio y devengarán el recargo de apremio, intereses de demora, y en su caso, las costas que se produzcan, tal y como dispone el Reglamento General de Recaudación en los artículos 91 y siguientes.

Lo que se publica para su conocimiento, pudiendo los interesados interponer recurso de reposición preceptivo, de conformidad con el artículo 14 del Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente de la finalización del período de exposición al público de este anuncio, el cual se entenderá desestimado si no se notificare su resolución en el transcurso de otro mes. Todo ello sin perjuicio de ejercitar cualquier otro recurso que mejor convenga a su derecho.

El plazo para interponer, en su caso, recurso contencioso administrativo ante el Tribunal Superior de Justicia de Aragón, será de dos meses, contados desde el día siguiente a la notificación expresa del recurso de reposición y de seis meses en el caso de que no hubiera resolución expresa del recurso de reposición, contados desde el día siguiente en que este se entienda desestimado por silencio administrativo.

Hoz de Jaca, 8 de octubre de 2026. Alcaldesa, Esperanza López Sanz.

BOPH Boletín Oficial de la Provincia de Huesca